

## CARTILLA DE INFORMACIÓN

Agencia: #AGENCIA#	Tipo de Cuenta: Individual	Producto: #PRODUCTO#
Razón Social: #RAZONSOCIAL#		
Dirección: #DIRECCION#		
Correo Electrónico: #CORREOELEC#	Celular:	#CELULAR#
N° de Operación: #NROCUENTA#	Moneda:	#MONEDADESC#
Fecha de Apertura:	#FECHAAPE#	

## DEPÓSITO A PLAZO FIJO – TIPO 2

Tasa de Interés Anual Fija – año de 360 días (1)	#TEA#%	Tasa de Rendimiento Anual Fija - año de 360 días (2)	#TREA#%
Monto depositado	#MONTO#	Plazo Pactado	#PLAZO#
Forma de pago de intereses	#FORMAPAGOINT#	Cuenta de Abono	#CUENTAABONO#
Titular de Cuenta de Abono	#TITULARABONO#	Fecha de vencimiento del Depósito (3)	#FECVTO#
Condiciones de renovación (4)	#CONDICRENOV#		
Tasa de Pre cancelación - 360 días (5)	<b>Plazo en días</b>		<b>Tasa</b>
	30		0.00%
	99990		0.25%

## COMISIONES APLICABLES A LA CUENTA

### CATEGORÍA: SERVICIOS ASOCIADOS A LA CUENTA

DENOMINACIÓN: ENVÍO FÍSICO DE ESTADO DE CUENTA	SOLES	DÓLARES
Envío Físico de Estado de Cuenta	S/ 10.00	\$ 3.70

## Notas Importantes

- Las operaciones de Cuentas de Ahorros y Depósitos Plazo Fijo se encuentran afectas al ITF de 0.005%.
  - En los casos de cuenta de Depósito a Plazo Fijo, las tasas no podrán ser modificadas, hasta la finalización del plazo del depósito o a la renovación del mismo o por mutuo acuerdo entre COMPARTAMOS BANCO y EL CLIENTE
  - El cobro de comisiones se realizará del saldo disponible en la cuenta del cliente o en efectivo en la oportunidad que corresponda: (a) en forma mensual, (b) al momento de efectuar la operación.
  - Otros gastos y comisiones que responden a solicitudes específicas y se pactan en cada oportunidad, serán señaladas en el tarifario del Banco.
  - Si el depósito se realiza con cheque de gerencia, ganará intereses y estará disponible desde la fecha en que se haga efectivo el cheque en el depósito a plazo fijo.
  - Depósitos cubiertos por el Fondo de Seguro de Depósito, hasta el importe indicado por ley, que puede consultar en [www.compartamos.com.pe](http://www.compartamos.com.pe) en [www.fsd.org.pe](http://www.fsd.org.pe) o en cualquiera de nuestras agencias a nivel nacional, cuya cobertura está sujeta a una actualización trimestral.
  - Compartamos Banco, en el caso de depósito de ahorros tiene la facultad de modificar unilateralmente las condiciones aplicables al CONTRATO DE APERTURA DE CUENTA Y SERVICIOS ADICIONALES DE PERSONAS NATURALES Y EMPRESAS y la CARTILLA DE INFORMACIÓN, tasas de interés, comisiones y gastos o establecer nuevas condiciones, las cuales serán puestas en conocimiento previo de EL CLIENTE utilizando los datos de contacto declarados en el presente documento (Dirección, correo electrónico o celular).
- (1) La tasa de interés anual fija señalada en el presente documento, es aplicable al monto con el que se realizó la apertura del depósito. Asimismo, sólo aplicará la tasa de interés nominal anual para los fondos 0, 1, 2 y 3 que son administrados por las AFP's, para las demás instituciones aplicará la tasa de interés efectiva anual.
  - (2) La Tasa de Rendimiento Anual está calculada en base al monto de apertura. La Tasa de Rendimiento es igual a la Tasa de Interés si el depósito es con pago de intereses al vencimiento, en caso de pago de intereses periódico es menor. Asimismo, sólo aplicará la tasa de rendimiento nominal anual para los fondos 0, 1, 2 y 3 que son administrados por las AFP's, para las demás instituciones aplicará la tasa de rendimiento efectiva anual. Saldo mínimo de equilibrio es igual al saldo monto mínimo de apertura.
  - (3) Fecha en la cual EL(LOS) CLIENTE(S) puede(n) disponer del depósito y sus intereses.
  - (4) El "Depósito a Plazo Fijo Institucional" no será renovado de manera automática a su vencimiento. EL CLIENTE podrá disponer del depósito y sus intereses mediante una cuenta de ahorros asociada (Cuenta de Abono) en donde será abonado el pago de intereses (ya sean periódicos o al vencimiento) y el capital del depósito en la fecha de vencimiento.
  - (5) La tasa de Pre-cancelación se aplica cuando el CLIENTE realiza la cancelación del depósito antes del plazo pactado.

## CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE CONTRATO

Fecha de apertura: #FECHAAPE#

EL CLIENTE declara expresamente que previamente a la celebración del presente CONTRATO, ha recibido toda la información necesaria acerca de las condiciones de la cuenta, tasas, comisiones y gastos. Asimismo, declara haber recibido y conocer el contenido de todas las condiciones establecidas en el **I) CONTRATO DE APERTURA DE CUENTA Y SERVICIOS ADICIONALES DE PERSONAS NATURALES Y EMPRESAS aprobado mediante resolución SBS N°00744-2026 y II) la CARTILLA DE INFORMACIÓN**. EL CLIENTE declara que ha sido instruido acerca de los alcances y significado de los términos y condiciones establecidos en dichos documentos, así como las agencias en que se opera el producto, EL CLIENTE habiendo absuelto y aclarado las consultas efectuadas y/o dudas, suscribe el presente documento en duplicado y con pleno y exacto conocimiento de las condiciones establecidas en dichos documentos y ratifica la información declarada y expresada en el formulario de **TRANSPARENCIA FISCAL – FATCA Y CRS y su ANEXO 1 sobre la Persona que ejerce el Control de la Persona Jurídica**.

Firma

Representante Legal:  
Doc:  
HERBERT LUIS RIOS PAUCA  
COMPARTAMOS BANCO

Firma

Representante Legal:  
Doc:  
FIORELLA OLIVARI GOMEZ  
COMPARTAMOS BANCO